

**Sueldos Nominales del Escalafón**

**CON CONVENIO AFJU**

**VII- Defensa Pública**

*Cifras en Pesos Uruguayos a valores 01/01/2023*

ESC.	Gº	CARGOS	Sueldo con Compensaciones 01/01/2023 (1)	Sueldo Líquido 01/01/2023 (2)
VII		Procurador	104.046	74.504
VII		Procurador Interior	92.034	67.704
VII		Procurador S/T Abog. o Esc. AE	84.456	63.395

DT - Dedicación Total

DP - Dedicación Permanente

AE - Alta Especialización

*Nota:*

(1) Los sueldos de esta columna incluyen todos los regímenes de compensación correspondientes al escalafón y a cada cargo: Prima por Asiduidad en su máximo de 10%, Viático por Alimentación, Partida Académica, el Art. 648 Ley Nº 18.719 y el incremento previsto por el Art. 3 de la Ley Nº 19.310. Se incluyeron las Partidas del 5% y 5% para quienes se hubieran suscripto el Convenio reglamentado por Ley Nº 19.625.

(2) El criterio aplicado por esta División a los efectos de calcular el Sueldo Líquido, fue considerar el Montepío por el monto gravado en su totalidad, Fonasa al 4,5% (sin hijos, cónyuge o concubino a cargo) y para el IRPF las deducciones se calcularon tomando en cuenta Montepío y Fonasa, no las deducciones personales.

(3) Se consideró el aumento otorgado por el art. 652 de la Ley 19.924 a efectos de arribar al 26,03% objeto del diferendo salarial derivado del art. 64 de la Ley nº 18.719.

Los cargos de Defensor Público están expresamente excluidos del Convenio AFJU.